AUTOMOTORES

Referencia N°: 000030410123 | Póliza N°: 000030389369

CERTIFICADO / CONSTANCIA DE COBERTURA DE PÓLIZA VIGENTE AL:

20/10/2025

Asegurado: **AGROTRANSPORTE ALDAO S.A.**

JOSE M. ALDAO 320
2585 CAMILO ALDAO (Córdoba)
Asociado: 7097829 CUIT/CUIL: 30714711314
Organizador Nº: 103014 Productor Nº: 235840 Zona/Oficina: 700/

Documento generado el día 20/10/2025. Hora: 15:38.
CUIP: 022410300200000000000000000030389369000000000211530714711314 4-30000000172200000001787030036

Vehículo Asegurado

MERCEDES BENZ C ACTROS 2548 LS/33 6X2 CD BI TREN

Motor: **471922C0390515**
Chasis: **WDB963402K0251925**
Tipo de Carga: **Cargas Generales**
Dominio: **AD937EW**
TIpo: **Camión**
Modelo: **2024**
Uso: **Comercial**
Sin cobertura para el Transporte Comercial de Pasajeros

Condiciones Contractuales

El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Descuento por modelo: 66.78 %. USO DEL VEHÍCULO ASEGURADO: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.

Ingreso a campos petrolíferos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $ 16.000.000,00
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros No Transportados: $ 16.000.000,00
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $ 16.000.000,00

Ingreso a Aeródromos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $ 16.000.000,00
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros No Transportados: $ 16.000.000,00
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $ 16.000.000,00

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio)	**$ 380.000.000,00**

Max 1 - Detalle de Cobertura

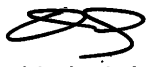
- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas.
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas.
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas.

Condiciones y Cláusulas aplicables

- **Condiciones Seguro Obligatorio**

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850 . Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar
Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF). La información incluida en el presente formulario, fue proporcionado por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".



Alejandro Simón
Gerente General

AUTOMOTORES

Referencia N°: 000030410123 | Póliza N°: 000030389369

CERTIFICADO / CONSTANCIA DE COBERTURA DE PÓLIZA VIGENTE AL:
20/10/2025

Asegurado: **AGROTRANSPORTE ALDAO S.A.**

JOSE M. ALDAO 320
2585 CAMILO ALDAO (Córdoba)
Asociado: 7097829 CUIT/CUIL: 30714711314
Organizador Nº: 103014 Productor Nº: 235840 Zona/Oficina: 700/

Documento generado el día 20/10/2025. Hora: 15:38.
CUIP: 022410300200000000000000000030389369000000000021153071471131 44-30000000172200000001787030036

SO-RC 6.1

- **Condiciones Generales**

 CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1 - CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1

- **Cláusulas Adicionales**

 CA-CC 9.1 - CA-CO 1.1 - CA-CO 4.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 7.1 - CA-CO 8.1 - CA-CO 14.1 - CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2

Aclaración CA-CO 8.1: Los alcances y condiciones del Sistema Cleas se detallan en el Libro de Seguro Automotor o a disposición del Asegurado en cualquiera de nuestras oficinas administrativas o en nuestra página web: www.gruposancorseguros.com.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO
- CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio.
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

- CA-CO 1.1 Titularidad del dominio. La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado .
Resolución SSN 40691
El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

Agente Institorio

ASOCIACION MUTUAL PROINTER (Matricula 172)

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850 . Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar

Alejandro Simón
Gerente General

Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF). La información incluida en el presente formulario, fue proporcionado por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

AUTOMOTORES

Referencia N°: 000030410123 | Póliza N°: 000030389369

CERTIFICADO / CONSTANCIA DE COBERTURA DE PÓLIZA VIGENTE AL:
20/10/2025

Asegurado: **AGROTRANSPORTE ALDAO S.A.**

JOSE M. ALDAO 320
2585 CAMILO ALDAO (Córdoba)
Asociado: 7097829 CUIT/CUIL: 30714711314
Organizador Nº: 103014 Productor Nº: 235840 Zona/Oficina: 700/

Documento generado el día 20/10/2025. Hora: 15:38.
CUIP: 0224103002000000000000000000303893690000000000211530714711314 4-30000000172200000001787030036

Ante cualquier consulta podés comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros** o llamar al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 8 a 20hs. **Con nuestras herramientas virtuales podés gestionar todo lo referido a tus seguros.** Accedé a Autogestión desde nuestro sitio web o descargate la aplicación mobile en tu tienda virtual y **ganá tiempo y comodidad.**

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850 . Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar
Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF). La información incluida en el presente formulario, fue proporcionado por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

Automotores

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la Póliza de Automotores N°: **000030389369**/ Referencia N°: **000030410123** con vigencia **17/02/2025** al **17/02/2026**, contratada en esta Compañía por cuenta del Tomador **AGROTRANSPORTE ALDAO S.A.** con CUIT/CUIL N°: **30714711314**, no presenta deuda exigible a **17/11/2025**.

VEHÍCULO ASEGURADO

UNIDAD	DOMINIO	MOTOR
MERCEDES BENZ C ACTROS 2548 LS/33 6X2 CD BI TREN/2024	AD937EW	471922C0390515

El presente certificado se extiende a requerimiento del asegurado, para ser presentado ante quien corresponda.
20 Octubre 2025, unidad de negocio; Rosario .

Importante: La emisión de este documento no modifica las condiciones del seguro contratado, en especial la Cláusula de Cobranza de Premio, ni implica renuncia tácita a esgrimir defensas del asegurador por incumplimiento de cargas u obligaciones.

C.P.N MARCELA LONGO
JEFE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE NEGOCIOS ROSARIO

Automotores

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la Póliza de Automotores N°: **000030389369**/ Referencia N°: **000030410123** con vigencia **17/02/2025** al **17/02/2026**, contratada en esta Compañía por cuenta del Tomador **AGROTRANSPORTE ALDAO S.A.** con CUIT/CUIL N°: **30714711314**, no presenta deuda exigible a **17/11/2025**.

VEHÍCULO ASEGURADO

UNIDAD	DOMINIO	MOTOR
MERCEDES BENZ C ACTROS 2548 LS/33 6X2 CD BI TREN/2024	AD937EW	471922C0390515

El presente certificado se extiende a requerimiento del asegurado, para ser presentado ante quien corresponda.
20 Octubre 2025, unidad de negocio; Rosario .

Importante: La emisión de este documento no modifica las condiciones del seguro contratado, en especial la Cláusula de Cobranza de Premio, ni implica renuncia tácita a esgrimir defensas del asegurador por incumplimiento de cargas u obligaciones.

C.P.N MARCELA LONGO
JEFE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE NEGOCIOS ROSARIO